

Distrito Especial de Santiago de Cali, marzo 13 de 2023

Señores

JUZGADON CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

Oficina de REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA. ACCIONANTE: CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE C.C. 66.837.798 EMAIL: uribe1937@hotmail.com.

ACCIONADOS: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI: SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA CESAR AUGUSTO LEMUS [email: cesar.lemos@cali.gov.co](mailto:cesar.lemos@cali.gov.co). Y EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC) CON NIT. 890399002-7 Y CUYO DIRECTOR DE DAR SUROCCIDENTE ES ACTUALMENTE EL INGENIERO: CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI, CON CORREO E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: carlos-hernando.navia@cvc.gov.co. O QUIEN HAGA SUS VECES

CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.837.798 expedida en Cali y correo e-mail para notificaciones: uribe1937@hotmail.com, directora Ejecutiva de la Asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal, actuando en nombre de mi comunidad, por medio del presente escrito me permito interponer ACCIÓN DE TUTELA, en contra del SUBSECRETARIO DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA, con NIT. 890399011-3 DOCTOR: CESAR AUGUSTO LEMOS POSSO con CC 6.403.318 de Pradera-Valle, CON CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: cesar.lemos@cali.gov.co, o quien haga sus veces, a fin de que se declare Impedido en su cargo por Vulneración al debido proceso, el derecho a la vida, la equidad y la igualdad.

HECHOS

1. Brisas del Cabuyal es una vereda con una tradición, escritura pública No. 1774 del 16 de junio de 1956 en la notaría 3 de Cali.
2. La vereda Brisas del Cabuyal, tiene un tejido comunitario, de más de cuatro décadas, está conformada por 63 familias, con vivienda productivas en Bioconstrucción y un 50% en pan coger, siembras establecidas con recursos propios de la comunidad.
3. La vereda cuenta con una comunidad mixta; afro, indígenas, víctimas del conflicto armados, político y social del país, reincorporados, en su mayoría son adultos mayores, niños, mujeres cabeza de familia, discapacitados.
4. Las personas propietarias, poseedoras y habitantes de la verdad brisas del cabuyal, NO son invasores, ellos son compradores de buena fe, tienen sus

escrituras, certificados de tradición y pagan su impuesto predial incluyendo mega obras. Anexo copia certificado de tradición

5. en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali el certificado de tradición matrícula inmobiliaria JUNCAS es Pin No: 230116577670431015 Nro Matrícula: 370-263311, el número de nuestro registro de certificado de tradición es generado con el pin No. 220907244964660169 Nro. de Matrícula 370-267938 se ve clara mente que son diferentes terrenos. Nosotros en la Asociación Ecoaldeá Brisas del Cabuyal no estamos invadiendo terrenos de las señoras JUNCAS.
6. Tras los años de conflictos que como comunidad hemos y estamos viviendo, con terratenientes, el terror del desalojo forzado, la demolición y el destierro, creamos la Asociación Ecoaldeá Brisas del Cabuyal somos una pequeña comunidad en desarrollo autosuficiente que vivimos por y para el medio natural y más por que habitamos una zona rural, construimos sociedades basadas en la cooperación, el autoconsumo, las energías renovables y los materiales ecológicos. Anexo copia cámara de comercio.
7. Desde el año 2007 las señoras GLORIA CAROLINA JUNCA y MARIA ANTONIA JUNCA propietarias del predio la CAROLINA ubicado en la vereda el Cabuyal corregimiento de los Andes Municipio de Santiago de Cali, cuyo nomenclatura de identificación corresponde a los números prediales 005145 – 78 y 00595200 – 74, refieren mediante oficio del 23 de marzo del 2010 dirigido al subsecretario de policía y Justicia que el predio de su propiedad está siendo objeto de subdivisión, parcelación, e invasión y que se trata de una estafa realizada por el señor ALBERTO HENAO. En atención a la solicitud anteriormente detallada el subdirector del POT David Millán Orozco a través de oficio del 5 de abril del 2010, da repuesta donde manifiesta que el predio corresponde a un AREA DE RESERVA FORESTAL que se define en el artículo 428 del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 069/2000). Así mismo el día 13 de abril del mismo año las señoras GLORIA CAROLINA JUNCA y MARIA ANTONIA JUNCA interponen denuncia contra el señor ALBERTO HENAO, llevándose a cabo conciliación en la Fiscalía el día 2 de julio del año 2010, la cual se declaró fracasada sin llegar a ningún arreglo. El día 6 de septiembre de 2010 las señoras GLORIA CAROLINA JUNCO y MARIA ANTONIA JUNCA elevan DENUNCIA ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, con el fin de que se realice PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL y se ordene la demolición de las obras de su predio por invasión, contra los señores ALBERTO HENAO, JULIO RODAS, PATRICIA JIMENEZ, OMAR, Y TERCEROS INDETERMINADOS.
8. En marzo de 2012 se inicia indagación preliminar, inició PROCESO SANCIONATORIO el cual terminó con orden de demolición, de todo lo construido, con RESOLUCIÓN 0100 No 0710-2156 de 2019 por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la resolución 0710 No 0712-001241 del 23 de diciembre de 2016.

9. Tras los años de conflictos que como comunidad hemos y estamos viviendo, con terratenientes, el terror del desalojo forzado, la demolición y el destierro, creamos la Asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal como una forma jurídica para cuidar y proteger nuestro entorno natural, somos una pequeña comunidad en desarrollo autosuficiente que vivimos por y para el medio natural y más por que habitamos una zona rural, construimos sociedades basadas en la cooperación, el autoconsumo, las energías renovables y los materiales ecológicos. Anexo copia cámara de comercio.
10. En octubre del 2019, con la Resolución ya mencionada, la alcaldía de Cali en cabeza del señor MAURIS ARMITAGE demolió 18 viviendas en nuestra vereda Brisas del Cabuyal y en pilas del cabuyal no toco ninguna, hoy 2 años después con la misma resolución el señor CESAR AUGUSTO LEMUS, subsecretario de Acceso a los Servicios de Justicia. El 22 de febrero, El Doctor Lemos, aprovechando se cargó, envió a unos funcionarios cerca de la aldea, a tomar fotos con un Dron de la alcaldía. Sin tener en cuenta que hay un proceso de por medio investigado por la policía judicial y el fiscal 49 de Cali, proceso que nosotros mismo como comunidad afectada por el atropello de más de 13 años iniciamos contra la resolución ya mencionada y todas sus irregularidades, la procuraduría también está investigando.
11. El doctor CESAR AUGUSTO LEMUS, quiere obligar al señor corregidor del corregimiento los andes a demoler nuestras viviendas a como dé lugar. Aprovechándose de su cargo para favorecer a terceros en intereses particulares y personales. Actuando por encima de todo lo acordado con la municipalidad. Ya que desde hace unos meses estamos haciendo acercamiento con el gobierno municipal y nacional.
12. El día sábado 18 de febrero en la antigua fes nos reunimos en mesa interinstitucional, a la cual asistimos representantes del gobierno nacional, gobiernos municipal y 29 voceros de organizaciones de la minga Cali, entre dichas organizaciones, la Asociacon Ecoaldea Brisas del Cabuyal.
13. En el Espacio de intervención de la ecoaldea brisas del cabuyal yo Claudia Ríos, comenté la situación tan delicada que. Estamos. viviendo. Con el tema de la demolición a raíz de la Resolución la 0710 No. 0712-001241.
14. Ya terminada la intervención señor alcalde nos dijo que veríamos el tema ya que si nosotros contábamos con títulos de propiedad veríamos lo demás y sacaríamos el espacio para revisar el proceso y q no. Desalojaría ni demolería asta estudiar El caso a que llegamos.
15. El señor secretario Jimmy Grandeth nos dio fecha de 15 días para reunirnos y ver el proceso.
16. El día 3 de marzo siendo las 2:30 de la tarde nos reunimos en el edificio Guzmán, el secretario de seguridad y justicia Jimmy Grandeth, Claudia Ríos, Elio Arley Quiñones líderes de la ecoaldea Brisas del cabuyal, Oscar Acosta, luz Marina, de la veeduría ciudadana Nacional y periódico mi comuna.

TEMAS QUE TOCAMOS

1. Yo Claudia Ríos le comenté. Nuevamente el problema que tenemos en la ecoaldeas.
2. También que el día jueves. 2 de marzo fui a la fiscalía 49 donde. Está el proceso y me dicen que está en investigación con la policía Judicial y que hasta el momento no han emitido ningún concepto.
3. Que el señor CESAR AUGUSTO LEMUS, tiene un alto interesen sacarnos ya que él tiene una gran amistad intereses personales y particulares con la familia JUNCAS, dejé varios documentos como son:
 - Certificados de tradición
 - Certificados de cama y comercio
 - Copia de la Constancio de que el proceso está en la fiscalía 49.
 - Resumen de estudio en 16 folios. De la resolución que son más de 5.000 folios. Mapas de la ubicación de la ecoaldeas que está muy lejos de los ríos Cali y santa Rita.

El secretario Jimmy Grandeth se comprometió en reunirse con el señor CÉSAR AUGUSTO LEMUS, EL SEÑOR CORREGIDOR DIEGO ROSERO Y EL en calidad de SECRETARIO. Reunión que hasta el día de hoy no se ha dado a un.

- El secretario nos aseguró que los desalojos de vivienda están suspendidos y que en nuestro caso primero se estudiará como está el tema y que en caso de algo entraríamos a ver adjudicación
 - Ya nosotros pedimos. El espacio a la agencia nacional de tierra por ser un terreno baldío en la categoría rural, eso fue lo que nos dijo por escrito el señor EDGAR RAMIREZ DELGADO Subsecretario de despacho de la secretaria de Mejoramiento y legalización, el día 7 de febrero en respuesta a un derecho de petición enviado en octubre del 2022.
 - También se radica el día 23 de febrero del presente año un documento al ministerio de medio ambiente pidiendo la derogatoria de la resolución 0710 No. 001241 del 2016, por las razones expuestas en dicho documentó, y del cual a un no recibimos respuesta.
 - También yo le dije que en caso tal que tuviéramos que realmente salir de ahí estamos dispuestos a negociar y también dar propuestas.
17. Señor juez la demolición de octubre del 2019, fue arbitraria y temeraria
primero: porque nunca notificaron a los habitantes de dicho procedimiento, así digan que sí.
segundo: ocasionaron un daño irreversible e irreparable, una clara vulneración al debido proceso, daño psicológico, económico y desplazamiento interno forzado.
Tercero: tuvimos que dormir bajo las tejas y la madera tiradas al piso, quedamos expuestos al sol, al agua, el frio y la oscuridad de la noche a los más grandes peligros teniendo que dejar a nuestros hijos y adultos mayores viviendo a la intemperie.

18. Con fecha de junio 1 del presente año 2022, el señor corregidor de los Andes DIEGO ROCERO devuelve el expediente Sancionatorio Ambiental a la CVC anexo prueba.

PRETENCIONES

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito señor Juez TUTELAR, a favor de una comunidad que lleva más de 4 décadas de vivir en este espacio y que desde el año 2016, está expuesta a la vulneración de sus derechos constitucionales fundamentales por parte de la CVC, y hoy se suma el doctor CESAR AUGUSTO LEMUS.

1. se declare impedido al señor funcionario público SUBSECRETARIO DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE CALI, doctor CESAR AUGUSTO LEMUS, para actuar en el proceso de la Asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal, por utilizar su cargo para favorecer a terceros en actuaciones personales y particulares fuera de la ley y el derecho.
2. Derogatoria de la RESOLUCIÓN 0100 No 0710-2156 de 2019 por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la resolución 0710 No 0712-001241 del 23 de diciembre de 2016. Por carecer de claridad y verdad, siendo manipulada por terceros para afectar a una comunidad campesina y de muy bajos recursos económicos y favoreciendo a terratenientes
3. Seguir con las reuniones el día 3 de marzo del presente año con la Alcaldía de Cali del Doctor JIMMY DRANGUET secretario De Seguridad Y Justicia de revisión proceso Asociación ecoaldea brisas del cabuyal:
 - Revisar proceso
 - De no poder seguir en el espacio ver adjudicación

MEDIOS DE PRUEBAS

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

Anexo Pruebas

- Investigación en procuraduría en 2 folios
- Fiscalía 49 1 folio
- Certificado tradición 370-267938 asociación ecoaldea brisas del cabuyal
- Foto hoja certificado de tradición 370-263311 familia junca
- Cámara y comercio asociación ecoaldea brisas del cabuyal.
- Radicada agencia nacional de tierras
- Radicado ministerio del medio ambiente
- Constancia en un folio que des de años atrás estamos escribiendo y comunicándonos con el gobierno municipal tratando de dar prota solución a la problemática.

NOTIFICACIONES

CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE 24 f4 # 82-60 Barrio: Urbanización Vallegrande
Celular: 3107273913 Email: uribe1937@hotmail.com.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI: SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE [JUSTICIA cesar.lemos@cali.gov.co](mailto:cesar.lemos@cali.gov.co)

Se suscribe,



CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE

C.C. 66.837.798 de Cali.

Cel: 3107273913

Email: uribe1937@hotmail.com



Santiago de Cali, noviembre 9 de 2022.

Oficio No. 8126

Señores
ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL
ASOBRIDELCA
Uribe1937@hotmail.com
Cali valle

REF.: Radicado E-2022-464873

Conforme a instrucciones impartidas por el Despacho, y con el fin de atender su petición radicada bajo el número de la referencia, se le informa que con oficio No. 7163 y 7165 noviembre 9 de 2022 su solicitud de la referencia, se remitió a la PROCURADURIA REGIONAL DEL VALLE Y PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI. Para que en el marco de sus competencias atienda las solicitudes presentadas en su escrito

En este sentido se deja resuelta su petición

Atentamente,

EDINSON ALBERTO JIMENEZ
Oficinista grado 6



Santiago de Cali noviembre 9 de 2022

Oficio No. 7269

Señores
COMISIÓN SECCIONAL DISCIPLINA JUDICIAL
Carrera 4 # 12-04
Cali valle

Ref. REMISION POR COMPETENCIA. SIGDEA E-2022-542374

Por medio del presente, me dirijo ante Usted de la manera más cordial y en ejercicio de las facultades que le asisten en esta Agencia del Ministerio Público, otorgadas en el Decreto 262 de 2000, conforme a lo establecido en el decreto 1851 de 2021 que modifica el decreto 262 de 2000 con el objeto de remitirle para los fines de su competencia.

REF. E- 2022-542374: se interpone queja en contra de la señora CARMEN URREA fiscal y el señor JESUS AKBERTO GOMEZ GOMEZ tribunal superior de Popayán

Atentamente,

EDINSON ALBERTO JIMENEZ V
Oficinista grado 6



FORMATO CONSTANCIA

Código

FGN-MP02-F-12

Fecha emisión: 2015 09 15 Versión: 01 Página: 1 de 1

Departamento VALLE Municipio CALI Fecha 2022/11/15 Hora:

1. Código único de la investigación:

76	001	60	00199	2022	55489
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Por solicitud de la denunciante, la señora CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE identificada con cedula de ciudadanía No. 66.837.798, se informa que el proceso de la referencia fue asignado a la Fiscalía 49 Local de la Unidad de Delitos Contra La Administración Pública el día 2 de noviembre de 2022. El proceso se encuentra en indagación, se realizó programa metodológico y se emito orden a policía judicial la cual se encuentra en desarrollo.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		ANGIE CABRERA HERNANDEZ			
Dirección:	CALLE 10 No. 5-77			Oficina:	1402
Departamento:	VALLE	Municipio:	CALI		
Teléfono:	3927900	Correo electrónico:	angie.cabrera@fiscalia.gov.co		
Unidad	ADMINISTRACION PUBLICA			No. de Fiscalía 40 LOCAL	

Firma y cargo.

ANGIE CABRERA HERNANDEZ
FISCAL 49 LOCAL



"ASOBRIDELCA"
ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
CABUYAL
Nit: NIT 901546518 –

Distrito Especial de Santiago de Cali. Febrero 22 de 2023

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Dirección: Cl. 43 #57 41, Bogotá
Teléfono: 15185858

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL.**

Yo, **CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE** directora Ejecutiva de la Ecoaldea brisas del Cabuyal, e identificada con cédula de ciudadanía número 66.837.798 expedida en el Distrito Especial de Santiago de Cali y domiciliada en la Ecoaldea Brisas del Cabuyal en la Verdad Brisas del Cabuyal del corregimiento los Andes en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes

HECHOS:

La asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal, es un espacio totalmente Campesino ubicado en un área de 43.850 m², en la vereda Brisas del cabuyal del corregimiento de los andes en el distrito especial del cali.

1. La vereda Brisas del Cabuyal, tiene un tejido comunitario, de más de cuatro décadas, está conformada por 63 familias, con vivienda productivas en Bioconstrucción y un 50% en pan coger, siembras establecidas con recursos propios de la comunidad.
2. La vereda cuenta con una comunidad mixta; afro, indígenas, víctimas del conflicto armado, político y social del país, desplazados, reincorporados, en su mayoría son adultos mayores, niños, mujeres cabeza de familia, discapacitados.
3. Las personas propietarias y habitantes de la verdad brisas del cabuyal, NO son invasores, ellos son compradores de buena fe, tienen sus escrituras, certificados de tradición y pagan su impuesto predial incluyendo mega obras.

Anexo copia certificado de tradición

4. Tras los años de conflictos que como comunidad hemos y estamos viviendo, con terratenientes, el terror del desalojo forzado, la demolición y el destierro, creamos la Asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal somos una pequeña comunidad en desarrollo autosuficiente que vivimos por y para el medio natural y más por que habitamos una zona rural, construimos sociedades basadas en la cooperación, el autoconsumo, las energías renovables y los materiales ecológicos.

Anexo copia cámara de comercio.



"ASOBRIDELCA"
ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
CABUYAL
Nit: NIT 901546518 -

PRESTACIONES

Solicitamos que ustedes nos ayuden, apoyen otorgándonos con una resolución por estar la asociación Ecacoaldea Brisas del Cabuyal en un terreno baldío rural en el distrito especial de Cali. Solicito ante ustedes, Por ser de manejo de la Agencia Nacional de Tierras, los baldíos rurales, o enviar ante las demás entidades con las facultades para ello.

De ante mano agradezco su atención

Anexos:

- Copia de cedula.
- Copia cámara de comercio.
- Copia certificado de tradición.
- Copia topografía.

Se suscribe

Claudia Rios
CLAUDIA RIOS

CC. 66.837.798 de Cali

Directora Ejecutiva ASOBRIDELCA Vereda brisas del cabuyal corregimiento de los andes

Cel: 3107273913

Email: uribe1937@hotmail.com

22/2/23 16:04

Sticker web

20236200206112



No. 20236200206112 Código Web: **ASOBRIDELCA**
Fecha: 22/02/2023 16:04:00 Folio: 15
Remite: ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
Anexo:
Asunto: SOLICITUD DE TIERRAS
Agencia Nacional de Tierras



“ASOBRIDELCA”
ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
CABUYAL
Nit: NIT 901546518 –

Distrito Especial de Santiago de Cali, Febrero 22



Al responder por favor cite este número
2023E1007085

Fecha Radicado: 2023-02-23 09:44:46
 Código de Verificación: 30dc9 Folios: 3
 Radicador: Ventanilla Minambiente Anexos: 6
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO S

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL

Yo, CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE directora Ejecutiva de la Ecoaldea brisas del Cabuyal, e identificada con cédula de ciudadanía número 66.837.798 expedida en el Distrito Especial de Santiago de Cali y domiciliada en la Ecoaldea Brisas del Cabuyal en la Verdad Brisas del Cabuyal del corregimiento los Andes en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes

HECHOS:

Brisas del Cabuyal es una vereda con una tradición, escritura pública No. 1774 del 16 de junio de 1956 en la notaría 3 de Cali.

1. La vereda Brisas del Cabuyal, tiene un tejido comunitario, de más de cuatro décadas, está conformada por 63 familias, con vivienda productivas en Bioconstrucción y un 50% en pan coger, siembras establecidas con recursos propios de la comunidad.
2. La vereda cuenta con una comunidad mixta; afro, indígenas, víctimas del conflicto armado, político y social del país, desplazados, reincorporados, en su mayoría son adultos mayores, niños, mujeres cabeza de familia, discapacitados.
3. Las personas propietarias y habitantes de la verdad brisas del cabuyal, NO son invasores, ellos son compradores de buena fe, tienen sus escrituras, certificados de tradición y pagan su impuesto predial incluyendo mega obras. Anexo copia certificado de tradición
4. Tras los años de conflictos que comp comunidad hemos y estamos viviendo, con terratenientes, el terror del desalojo forzado, la demolición y el destierro, creamos la Asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal somos una pequeña comunidad en desarrollo autosuficiente que vivimos por y para el medio natural y más por que habitamos una zona rural, construimos sociedades basadas en la cooperación, el autoconsumo, las energías renovables y los materiales ecológicos.

Anexo copia cámara de comercio.

5. La CVC, inicia en el año 2012, un proceso a 28 familias de pilas del cabuyal por impacto Ambiental, del cual en diciembre 2016 la entidad ya mencionada expide una Resolución la 0710 No. 0712-001241, la cual dicen que esta ejecutoriada.
6. En octubre del 2019, con la Resolución ya mencionada la alcaldía de Cali en cabeza del señor MAURIS ARMITAGE demolió 18 viviendas en nuestra vereda Brisas del Cabuyal y en pilas del cabuyal no toco ninguna.
7. hoy 3 años después con la misma resolución pretenden demoler sin tener en cuenta, que pilas del cabuyal es una vereda diferente a Brisas del cabuyal, sabemos que no



"ASOBRIDELCA"
ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
CABUYAL

Nit: NIT 901546518 –

existen estudios técnicos con los debidos fundamentos del conocimiento de riesgo, reducción y manejo de riesgo, respecto al predio que la CVC reclama "para determinar si se amerita la realización de obras de mitigación" la resolución 0710 No. 0712-001241, rompe un tejido comunitario, nos arraiga de un territorio al cual estamos vinculados desde hace más de cuatro décadas, "lo que a nuestro sentir se convierte en una 'revictimización'" en un área de 43.850 metros cuadrados que ocupamos.

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas respetuosamente solicito las siguientes:

PRESTACIONES

Exigimos:

1. Se respete nuestro derecho a la igualdad porque sancionan a unos y a otros no las personas que realmente están cerca a las cuencas y sus viviendas están construidas, sobre las orillas de los rios y sus pozos sépticos desembocan en los rios, no las sancionaron no les han dicho nada y son ellos quienes contaminan.
2. Se derogue la resolución 0710 No. 0712-001241, del año 2016 y todas las actuaciones desde el año 2012 contra nuestra comunidad por vulnerar el debido proceso y poner en riesgo la vida.
3. Estudios técnicos con los debidos fundamentos del conocimiento de riesgo, reducción y manejo de riesgo respecto a la ecoaldea, estamos a 258 m2 de la cuenca del rio Cali y a 285 m2 de la quebrada de pilas del cabuyal.
Anexo imágenes de la ubicación ecoaldeana.

De ante mano agradezco su atención

Se suscribe


CLAUDIA RIOS

CC. 66.837.798 de Cali

Directora Ejecutiva ASOBRIDELCA Vereda brisas del cabuyal corregimiento de los andes

Cel: 3107273913

Email: uribe1937@hotmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 2016414730041351

Fecha: 30-06-2016

TPD: 4147.3.13.1.953.004135

Rad. Padre: 2016411100746392

Señora

AYADITH ORTEGA

RAMIRO RODRIGUEZ

ALEYDA GONZALEZ

Asentamiento Brisas del Cabuyal

Corregimiento Los Andes

Teléfono 316 489 08 69 - 314 663 82 61

Cali.

Asunto: Asentamiento Brisas del Cabuyal - Corregimiento Los Andes.

De acuerdo a las peticiones hechas el 22 del corriente Junio, solicitamos comedidamente nos aporten copia de algunas de las escrituras públicas de los lotes que ustedes dicen haber comprado al señor Alberto Henao, igualmente aportar la matrícula inmobiliaria de mayor extensión de los terrenos propiedad del señor Henao y con ello determinar la valdes de dichos títulos; y determinar si se trata de terrenos particulares o terrenos en ocupación.

Una vez se cuente con dicha información, con gusto atenderemos lo pertinente.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE

Subsecretario Regularización de Predios

Propios Predios - Muestre - 072 - 1000

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN
2012-01-30
11:10 AM
11303379

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

No: 544694



Secretaría de Infraestructura y Valorización

CERTIFICA

El Propietario del predio que se indica a continuación, se encuentra a Paz y Salvo con la contribución de valorización; se expide con vigencia hasta el día 31 del mes de Diciembre de 2012.

Referencia Catastral : Y000504210000 Cod. Único: 0056000001000900000009
Dirección del Predio : CGTO LOS ANDES VDA EL CABUYAL POTRERO DE MONTAe A
Doc. Identificación : 2888518

Se expide el presente certificado en MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 30 días del mes de Enero de 2012

Nota: El certificado de Paz y Salvo expedido erróneamente, NO es prueba de la cancelación del gravamen (Art.82-Acuerdo 0178 Febrero 13-2006)

Funcionario autorizado

Fecha: 2012/01/30
Hora: 11:14:30
Usuario: 11303379

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

No: 3471479



CERTIFICA

Ref.: CERTIFICADO DE PAGO DE PREDIAL
Segun consta en la consulta de pagos del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, realizo pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, por valor de \$365,282 Pago efectuado el día 30 de Enero de 2012

Referencia Catastral : Y000504210000 Estrato: 0
Certificado a Nombre de : ZEA BARONA JOSE DE JESUS
Dirección del Predio : CGTO LOS ANDES VDA EL CABUYAL POTRERO DE MONTAe A
Avaluo del Predio : 33.633.000
Codigo Unico : 0056000001000900000009

Valido hasta los 31 días de Diciembre de 2012
Se expide el presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 30 días del mes de Enero de 2012

VALIDO PARA TRAMITE NOTARIAL

Funcionario autorizado



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI22-00089150 / GFPU 13020001
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022

Señora
CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
 uribe1937@hotmail.com
 3107273913
 OFI22-00089150 / GFPU 13020001



Clave: fnjkb6iVpH

Referencia Interna: EXT22-00054046

Asunto: Respuesta **"PROYECTO EN CONSTRUCCIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL CORREGIMIENTO LOS ANDES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."**

Respetada Señora Claudia,

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Alto Comisionado para la Paz y en atención a la comunicación del asunto, mediante la cual según se menciona en el comunicado exponen la problemática de 63 familias víctimas del conflicto armado, político y social del país relacionada con el **"PROYECTO EN CONSTRUCCIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL CORREGIMIENTO LOS ANDES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."**

Sobre el particular, me permito señalar que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de acuerdo a las funciones definidas en el Decreto 1784 de 2019 artículo 28, no es competente para dar trámite a su solicitud. En virtud de lo antes mencionado, permito informar que su comunicación ha sido direcciona por competencia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015.

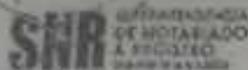
Cordialmente,

DIEGO ARMANDO MARROQUIN TORRES
 Asesor
 GRUPO DE TEMÁTICA

Calle 7 No. 6 - 54
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
 Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matrícula: 370-267938

Página 1 TURNO: 2022-415893

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 03-11-1997 RADICACIÓN: 55738 CON: CERTIFICADO DE 29-10-1997
CODIGO CATASTRAL: Y000504210000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 6755 DEL 22-10-87 NOTARIA 10. DE CALI (AREA: 32.000 MTS.) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1.984. -- DESPUES DE LA VENTA PARCIAL, EL PREDIO QUEDA CON UN AREA DE 31.938.00 MTS2-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RAUL MUÑOZ BECERRA, ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION ASI: EN TRANSACCION CON JOSE DE JESUS ZEA BARGNA, SEGUN ESCRITURA # 2528 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.987, NOTARIA 12. DE CALI, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO - JOSE DE JESUS ZEA BARONA, ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A TULIA LOZANO VDA. DE BERMUDEZ, SEGUN ESCRITURA # 1438 DEL 12 DE JUNIO DE 1.987, NOTARIA 12. DE CALI, REGISTRADA EL 18 DE LOS MISMOS MES Y AÑO - TULIA LOZANO VDA. DE BERMUDEZ, ANTES DE MEJIA, ADQUIRIÓ POR COMPRA A JOSE RICAURTE COLLAZOS DOMINGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 1774 DEL 18 DE JUNIO DE 1.956, NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 19 DE JULIO DEL MISMO AÑO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE VEREDA EL CABUYAL CORRIE. DE LOS ANDES PARTE DEL PREDIO POTRERO DE MONTANO O PIEDRA GRANDE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otras)

370 - 266225

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-10-1987 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6755 del 22-10-1987 NOTARIA 10. de CALI

VALOR ACTO: 550,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ BECERRA RAUL

A: ZEA MESA JAIME

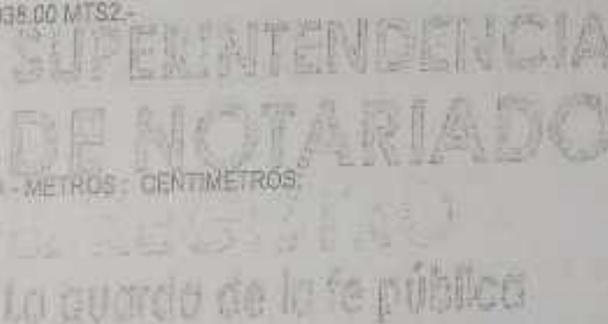
CC# 6076687 X

ANOTACION: Nro 502 Fecha: 28-07-1988 Radicación: 44241

Doc: ESCRITURA 2814 del 28-07-1988 NOTARIA 9. de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO. LOTE CON AREA: 62.30 MTS2



AUTO No. 98
26/06/2019
EXPEDIENTE: 3702019AA-85

Por medio del cual se inicia una actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica de los predios inscritos en los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 370-57167, 370-209114, 370-60143, 370-70894, 370-389233, 370-277848, 370-110694, 370-88040, 370-110081, 370-209112, 370-110693, 370-209115 y 370-29995 y sus segregados

El Registrador de Instrumentos Públicos de Cali, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Art. 49 de la Ley 1579 de 2012 y Título III Capítulo I de la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. El derecho registral se encarga de regular la inscripción de los actos de constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, traslación, etc., del dominio u otro derecho real sobre bienes inmuebles (Artículo 2º, Ley 1579 de 2012). Según los principios que sirven de base al sistema de registro, la publicidad del título debe ser concordante con la realidad jurídica del predio, dando cumplimiento al principio de legalidad
2. El artículo 59 del mismo estatuto, establece el procedimiento para corregir los errores en que se haya incurrido en la calificación y/o inscripción del registro.
3. El Artículo 49 Ley 1579 de 2012 ordena: "El modo de abrir y llevar la matrícula se ajustara a lo dispuesto en esta ley, de manera que aquella exhiba en todo momento el estado jurídico del respectivo bien.

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio No. 201941470100011551 del 04-03-2019, radicado No. 3702019ER01688 del 04-03-2019, suscrito por el Doctor Jesús Alberto Reyes Mosquera, Secretario de Vivienda Social y Hábitat Municipio de Cali, solicita lo siguiente: *"corregir en los campos de la ESPECIFICACION – DESCRIPCION Y DIRECCION DEL INMUEBLE, los códigos de naturaleza jurídica, cambiando la equis (X) que indica titular de derecho de dominio por la (i) de dominio incompleto – FALSA TRADICION en la DIRECCION CABIDA Y LINDEROS cambiar a FOLIOS DE MEJORA EN TERRENOS BALDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (...) los folios de matrículas a corregir son: 370-57167 (matriz) y todos los demás que de él y de estos se segregaron, y los que la oficina de Registro en su análisis identifique como parte de ellos: 370-266325, 370-266321, 370-267938, 370-266526, 370-287851, 370-294210 y 370-120050".*

2. Estudiadas las anotaciones que contiene el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-57167 y revisados los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, se encontró lo siguiente: Corresponde a un inmueble denominado lote 3 sitio potrero de montaña o piedra grande, corregimiento de los andes, sector de piedra grande, con un total de 32 anotaciones y 8 segregaciones.



GRACIELA IORRES DE GARCIA

JAIIME ZEA MESA

LUIS EVELIO CARMONA GARCIA

ALBERTO HENAO CASTILLO

RITA HOYOS OSORIO

PATRICIA JIMENEZ MENA

ENRIQUE AGOSTA PERAFAN

CARMEN SUSANA MONTENEGRO

ILDENA ESNEDEI MARTINEZ ORDOÑEZ

GUSTAVO ADOLFO SERNA VALENCIA

DIEGO ISRAEL TUNJACIPA SABOGAL

ANGELA MARIA TUNJACIPA SABOGAL

EDY ANDRES FERNANDEZ

FANNY MARIA MERA HERNANDEZ

LUZ MARINA LOPEZ LEDESMA

LEIDY SORANY CORTES MERA

FILEMON RENGIFO GOMEZ

ORLANDO ORDOÑEZ SALGADO

ARGEMIRO CAICEDO NARVAEZ

YINI DEL CARMEN IBARRA NORIEGA

DIOSELINA ROMERO CALDERON

CARMEN EL OISA FERNANDEZ CAMPO

LUZ MARINA MEDINA

MARIA ORTELINA CALDERON BEDOYA

GUILLERMO RENGIFO

MARIA FERNANDA RENORIO CAMPO

ARNULFO TOBAR RAMIREZ

JOHN LENIN VELEZ TELLO

MYRIAM CLIRINDA GALINDEZ PABON



NUBIA MARINA ECHEVERRY HERRERA
 EDWIN JULIAN TOBAR VILLAREAL
 LUIS FERNANDO VILLEGAS CUBILLOS
 ALIRIO TOBAR RAMIREZ
 VICTOR FERNANDO VILLEGAS TOBAR
 JAIRO TOVAR RAMIREZ
 ROBINSON ANDRES TOBAR CARDONA
 ELIXANDER CASTAÑEDA PEÑA
 OMAR PANTOJA ARTEAGA
 JESSICA SARRIA HERMANN
 JOSE RAMIRO PIEDRAHITA CASTELLANOS
 NORBERTO ARIAS CARDONA
 LUIS CLEMENTE MONTEZUMA FAJARDO
 LUCCENY SANCHEZ MENDEZ
 ABEL NARVAEZ CHILITO
 OMAIRA MENESES BETANCOURT
 HUBER MUÑOZ ROJAS
 LARY PATRICIA ESCOBAR HOYOS
 TEODULA CAICEDO DE CASTRO
 CESAR AUGUSTO CUARTAS BLANDON
 LUZ BERLY MONDRAGON DE VILLEGAS
 YAMILETH DIAZ CASTRO
 INGRID XIMENA NEDINA SANABRIA
 DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ VILLOTA
 PRISCILA BECERRA VAQUIRO
 BLANCA NELLY ESPINOSA ESPINOSA
 YESICA LORENA ORTEGA CAMPO
 MARIA AURORA ZAPARA OSORIO
 ANA ELENA AHUMADA GALEANO
 FLOR ALBA CHUILITO NARVAEZ

370-303750

LUIS EVELIO CARMONA GARCIA
 LUIS MARIO VELEZ
 CARMEN LUCIA VELEZ TELLO
 JHON LENIN VELEZ TELLO
 MARIA DEL CARMEN PINEDA DURAN
 MARIA CLAUDEN MARIN LOPEZ
 ISaura MARIA MENA DE JIMENEZ
 AMINTA BERMUDEZ IDROBO
 TEODULA CAICEDO DE CASTRO
 AVIDAUL HERNANDEZ TORO
 NUBIA MARINA ECHEVERRY HERRERA
 MARIA DEL PILAR BUITRAGO MARTINEZ
 FABIO JOSE GOMEZ VILLOTA
 CARLOS ALBERTO ALVAREZ SANCHEZ
 PAOLA IRENE RODRIGUEZ SANCLEMENTE
 YOLIMA VERGARA LONDOÑO

370-357814

MARLENI ROMAN CARDONA



Certificado generado con el Pin No: 220907244964660159

Nro Matricula: 375-287938

Página 2 TURNO: 2022-416863

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: ZEA MESA JAIME

CC# 9071987

A: LOPEZ LONDOÑO EFRAIN

CC# 18546146 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-10-2007 Radicación: 2007-84028

Doc: ESCRITURA 3831 del 20-09-2007 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$10.800.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTES AL 78,28% -

RESERVANDOSE PARA SI EL 21,72% SOBRE EL LOTE PARTE RESTANTE CON AREA DE 31.333,50 MTS2 DESPUES DE LA VENTA PARCIAL -

DERECHOS PARA CADA COMPRADOR DEL 19,57 % QUE EQUIVALEN A UN AREA DE 5.250,00 MTS2. PARA CADA UNO - B. F. # 00557594 DE 2007

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: ZEA MESA JAIME

CC# 9071987

A: CARMONA GARCIA LUIS EVELIO

CC# 34999429 X 19,57%

A: HENAO CASTILLO ALBERTO

CC# 16766421 X 19,57%

A: HOYOS OSORIO RITA

CC# 31893295 X 19,57%

A: JIMENEZ MENA PATRICIA

CC# 56826261 X 19,57%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-10-2007 Radicación: 2007-88575

Doc: ESCRITURA 4200 del 11-10-2007 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 25,8% DE LOS

DERECHOS QUE EN PROPORCION DEL 19,57% TIENE Y EJERCE EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO SOBRE ESTE INMUEBLE. NOTA

DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN EQUIVALEN A UN AREA DE 1.600 M2. DENTRO DEL AREA TOTAL DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO

CC# 16766421

A: ACOSTA PERAFAN ENRIQUE

CC# 18106397 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-10-2007 Radicación: 2007-88575

Doc: ESCRITURA 4199 del 11-10-2007 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 3,20% DE LOS

DERECHOS QUE EN PROPORCION DEL 19,57% ADQUIRIO EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC.# 3831 DEL 20-09-2007, N

13 DE CALI. NOTA: LOS DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN EQUIVALEN A UN AREA DE 200 M2. DENTRO DEL AREA TOTAL DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

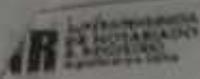
DE: HENAO CASTILLO ALBERTO

CC# 16766421

A: MONTENEGRO CARMEN SUSANA

CC# 31850005 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-10-2007 Radicación: 2007-88016



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169
 Pagina 3 TURNO: 2022-415803

Nro Matricula: 370-257938

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

VALOR ACTO: \$1,000,000

Doc: ESCRITURA 4202 del 11-10-2007 NOTARIA 13 de CALI

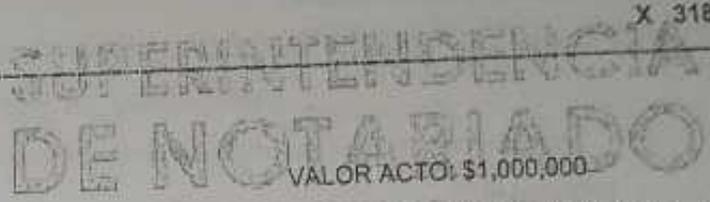
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 32% DE LOS DERECHOS QUE EN PROPORCION DEL 19.57% ADQUIRIO EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC # 3831 DEL 20-09-2013 DE CALI. NOTA: LOS DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN EQUIVALEN A UN AREA DE 2000 M2 DENTRO DEL AREA TOTAL DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 16766421

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO
 A: MARTINEZ ORDOEZ ILDNA ESNEDI

X 31862870



ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-10-2007 Radicacion: 2007-91631

Doc: ESCRITURA 4307 del 22-10-2007 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 3.2% DE LOS DERECHOS QUE EJERCE EN COMUN Y PROINDIVISO QUE EQUIVALEN A 200 METROS CUADRADOS B.F 00065384

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 16766421

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO
 A: SERNA VALENCIA GUSTAVO ALFONSO

CC# 16770165 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-10-2007 Radicacion: 2007-91997

Doc: ESCRITURA 4291 del 19-10-2007 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 3.2% DE LOS DERECHOS DEL 19.57% EN COMUN Y PROINDIVISO QUE EQUIVALEN A UN AREA DE 200 METROS CUADRADOS B.F 00067443

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 16766421

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO
 A: TUNJACIPA SABOGAL ANGELA MARIA
 A: TUNJACIPA SABOGAL DIEGO ISRAEL

CC# 31581925 X

CC# 14698694 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-11-2007 Radicacion: 2007-94144

Doc: ESCRITURA 4310 del 22-10-2007 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PROINDIVISO DEL 19.57% DERECHOS QUE EQUIVALEN A UN AREA DE 1.000.M2. (3A COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 16766421

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO
 A: FERNANDEZ EDY ANDRES

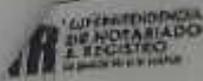
CC# 4669471 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-12-2007 Radicacion: 2007-104192

Doc: ESCRITURA 4837 del 27-11-2007 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PROINDIVISO DEL 20%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169
 Pagina 5 TURNO: 2022-415893

Nro Matricula: 370-267938

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

DE: JIMENEZ MENA PATRICIA
 A: RENGIFO GOMEZ FILIMON

CC# 66826291
 CC# 12240988 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-06-2008 Radicación: 2008-43145

VALOR ACTO: \$1,000,000

Doc: ESCRITURA 1654 del 09-05-2008 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA; 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PROINDIVISO EN 3.2% DE LOS DERECHOS DEL 19.57% QUE EQUIVALEN A 200 M2, DERECHOS ADQUIRIDOS POR ESC. 3831 DEL 20-09-2007—BTA. FISCAL 00146733/2006

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO
 A: ORDOIEZ SALGADO ORLANDO

CC# 16756421
 CC# 12095920 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-07-2008 Radicación: 2008-57405

VALOR ACTO: \$1,000,000

Doc: ESCRITURA 1731 del 16-05-2008 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA; 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 3.2% DE LOS DERECHOS DEL 19.57% QUE EQUIVALEN A 200 METROS CUADRADOS. B.F 00141945

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO
 A: CAICEDO NARVAEZ ARGEMIRO

CC# 16766421
 CC# 4636089 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-08-2008 Radicación: 2008-61061

VALOR ACTO: \$1,000,000

Doc: ESCRITURA 2942 del 06-08-2008 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA; 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EN COMUN Y PROINDIVISO EQUIVALENTES AL 6.4% DE LOS DERECHOS DEL 19.57% QUE EQUIVALEN A 400 METROS- B. F. # 00171399 DE 11-08-2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO
 A: IBARRA NORIEGA YINI DEL CARMEN

CC# 16766421
 CC# 34611852 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04-09-2008 Radicación: 2008-67811

VALOR ACTO: \$1,000,000

Doc: ESCRITURA 1854 del 27-05-2008 NOTARIA 13 de CALI

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA; 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA QUE EQUIVALEN AL 40% DEL 100%, DE SU 16% SOBRE UN LOTE CON AREA DE 400 M2, PARTE DE LO ADQUIRIDO POR ESCR.#4310 ANOTACION B. BTA.FISCAL #00140808 Y 00175484.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

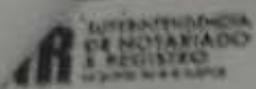
DE: FERNANDEZ EDY ANDRES
 A: ROMERO CALDERON DIOSELINA

CC# 4669471
 CC# 26554787 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-04-2009 Radicación: 2009-27122

VALOR ACTO: \$500,000

Doc: ESCRITURA 778 del 19-03-2009 NOTARIA 8 de CALI



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matrícula:

Página 6 TURNO: 2022-415893

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL (0.8%)EQUIVALENTES A (100 M2).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

CC# 31893205

DE: HOYOS OSORIO RITA

CC# 51568918 X

A: FERNANDEZ CAMPO CARMEN ELOISA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 21-04-2009 Radicación: 2009-27122

Doc: ESCRITURA 778 del 19-03-2009 NOTARIA 8 de CALI

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL (0.8%)EQUIVALENTES A (100 M2).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

CC# 66826201

DE: JIMENEZ MENA PATRICIA

CC# 51568918 X

A: FERNANDEZ CAMPO CARMEN ELOISA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 22-04-2009 Radicación: 2009-27351

Doc: ESCRITURA 655 del 10-03-2009 NOTARIA 8 de CALI

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 1.6% DE LOS DERECHOS DE USO COMUN Y PROINDIVISO TIENE LA VENDEDORA EQUIVALENTES A (100 M2).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

CC# 31893205

DE: HOYOS OSORIO RITA

CC# 31535699 X

A: MEDINA LUZ MARINA

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 22-04-2009 Radicación: 2009-27351

Doc: ESCRITURA 655 del 10-03-2009 NOTARIA 8 de CALI

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 1.6% DE LOS DERECHOS DE USO COMUN Y PROINDIVISO TIENE LA VENDEDORA EQUIVALENTES A (100 M2).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

CC# 66826201

DE: JIMENEZ MENA PATRICIA

CC# 31535699 X

A: MEDINA LUZ MARINA

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 16-06-2009 Radicación: 2009-41797

Doc: ESCRITURA 1623 del 02-06-2009 NOTARIA 8 de CALI

VALOR ACTO: \$250,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL (0.024%) EQUIVALENTES A (100 M2).

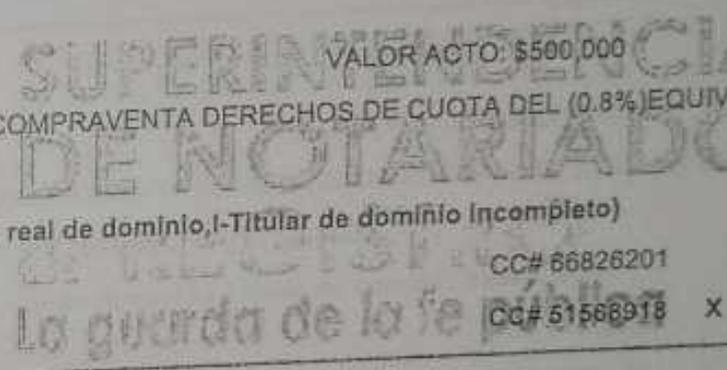
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

CC# 31893205

DE: HOYOS OSORIO RITA

CC# 24894003 X

A: CALDERON BEDOYA MARIA ORFILA



Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matricula: 370-267938

Page 8 TURNO: 2022-415893

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 10-11-2010 Radicación: 2010-103214

Doc: ESCRITURA 3836 del 08-11-2010 NOTARIA de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA -DEL 25% RESTANTE DEL 16% DE LOS DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO. BOLETA F.001-11-1000078844 TERCERA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ EDY ANDRES

CC# 4588471

A: TOBAR RAMIREZ ARNULFO

CC# 15505403 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-10409

Doc: CERTIFICADO SN del 03-02-2011 VALORIZACION MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 28

La guarda de la fe pública

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0043 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES GRAVAMEN RES. 169 DEL 04-09-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-10411

Doc: ESCRITURA 3841 del 08-11-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$2,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 71.2% DE LOS DERECHOS QUE EN PROPORCION DEL 19.57% ADQUIRIO EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC. 3831 DEL 20-09-2007 NOTARIA 13 DE CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ MENA PATRICIA

CC# 66826201

A: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374159 X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-10416

Doc: ESCRITURA 3927 del 16-11-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 6.7% DE LO ADQUIRIDO POR EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC. 3841 DE 09-11-2010 NOTARIA SEXTA DE CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374159

A: GALINDEZ PABON MYRIAM CLORINDA

CC# 34672367 X

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-10417

Doc: ESCRITURA 4090 del 26-11-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matricula: 370-267938

Página 9 TURNO: 2022-415893

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 35% DE LO ADQUIRIDO
POR EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC. 3841 DE 09-11-2010 NOTARIA SEXTA DE CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374159

A: SANCHEZ CESAR JULIO

X C.C. 14.970.840

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-10418

Doc: ESCRITURA 4509 del 21-12-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 12% DE LOS DERECHOS
QUE EN PROPORCION DEL 19.57% ADQUIRIO LA VENDEDORA EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC. 3831 DE 20-09-2007 NOTARIA 13 DE
CALI. NOTA: LOS DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN RECAEN SOBRE A UN AREA DE 700 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS OSORIO RITA

CC# 31890205

A: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374159 X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-10419

Doc: ESCRITURA 4686 del 29-12-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 25.2% DE LO
ADQUIRIDO POR EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC. 3841 DEL 09-11-2010 NOTARIA 13 DE CALI. NOTA: LOS DERECHOS QUE
SE TRANSFIEREN RECAEN SOBRE UN AREA DE 300 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374159

A: ECHEVERRY HERRERA NUBIA MARINA

CC# 38433704 X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-10420

Doc: ESCRITURA 4691 del 29-12-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 55% DE LO ADQUIRIDO
POR EL VENDEDOR EN COMUN Y PROINDIVISO MEDIANTE ESC. 3841 DE 09-11-2010 NOTARIA 6 DE CALI. NOTA: LOS DERECHOS QUE SE
TRANSFIEREN RECAEN SOBRE UN AREA DE 1.400 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374159

A: TOBAR CORDOBA ROBINSON ANDRES

CC# 76045471 X

A: TOBAR CORDOBA VICTOR ALFONSO

CC# 1144032964 X

A: TOBAR RAMIREZ ALIJO

CC# 16645897 X

A: TOBAR VILLARREAL EDWIN JULIAN

CC# 6253769 X

A: TOVAR RAMIREZ JAIRO

CC# 16718213 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matricula: 370-267938

Página 10 TURNO: 2022-418893

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VILLEGAS CUBILLOS LUIS FERNANDO

CC# 16645497 X

A: VILLEGAS TOVAR DIEGO FERNANDO

CC# 94539262 X

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 18-03-2011 Radicación: 2011-24876

Doc: ESCRITURA 3692 del 27-10-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 3,7%, SOBRE ESTE PREDIO, ADQUIRIDOS SEGUN ESC.#4979/2007 (VER ANOT.#1).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ LEDESMA LUZ MARINA

CC# 60988660 3,7%

A: CASTAIEDA PEÑA ELIXANDER

CC# 94297895 X 3,7%

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 18-03-2011 Radicación: 2011-24878

Doc: ESCRITURA 4788 del 31-12-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 1,8% (100 METROS CUADRADOS) DEL 19,57%, SOBRE EL PREDIO AQUI MATRICULADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS OSORIO RITA

CC# 31893205 1,8% DEL 19,57%

A: PANTOJA ARTEAGA OMAR

X (C.C. 13.060.621) 1,8%

DEL 19,57%

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 21-06-2011 Radicación: 2011-55154

Doc: ESCRITURA 4413 del 16-12-2010 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 18,7% EQUIVALENTES A 1.200 M2- B.F.150112/21-06-2011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO CAMPO MARIA FERNANDA

CC# 66900977

A: SARRIA HERMANN JESSICA

CC# 25497675 X

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 29-06-2011 Radicación: 2011-57717

Doc: ESCRITURA 1383 del 29-04-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 31,11%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO CAMPO MARIA FERNANDA

CC# 66900977

A: PIEDRAHITA CASTELLANOS JOSE RAMIRO

CC# 14959956 X

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 14-07-2011 Radicación: 2011-62785

Doc: ESCRITURA 1989 del 15-06-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660160

Nro Matricula: 370-267938

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DERECHOS PROINDIVISO
EQUIVALENTES A 32% (400M2) DE LO ADQUIRIDO POR ESC. 3841 DE 09-11-2010 Y 4809 DE 21-12-2010 DE LA NOTARIA 6 DE CALI. B.F. 1500156268

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374169

A: ARIAS CARDONA NORBERTO ANTONIO

CC# 6375114 X

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 25-07-2011 Radicación: 2011-65689

Doc: ESCRITURA 1988 del 15-05-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 7.4% (CIEN METROS
CUADRADOS-100MTS2) QUE EN COMUN Y PROINDIVISO TIENE Y EJERCE SOBRE ESTE BIEN INMUEBLE ADQUIRIDOS POR ESCRITURA # 3841 DE
09/NOVIEMBRE/2010 NOTARIA SEXTA DE CALI,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374169

A: FERNANDEZ CAMPO CARMEN ELOISA

CC# 51568918 X

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 28-07-2011 Radicación: 2011-66774

Doc: ESCRITURA 2367 del 16-07-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 27% (1000M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO CAMPO MARIA FERNANDA

CC# 68900977

A: MONTEZUMA FAJARDO LUIS CLEMENTE

CC# 6054031 X

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 28-07-2011 Radicación: 2011-67039

Doc: ESCRITURA 1453 del 05-05-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 0.582% - B.F. 140275023-05-2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS OSORIO RITA

CC# 31893205

A: SANGHEZ CESAR JULIO

CC# 14970840 X

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 15-09-2011 Radicación: 2011-84019

Doc: ESCRITURA 3050 del 12-09-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA -EN COMUN Y PROINDIVISO
EQUIVALENTES AL 74% DEL 19.57% BOLETA F. 001-09-1000179387.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS OSORIO RITA

CC# 31893205

A: SANCHEZ MENDEZ LUCCENY

CC# 66771320 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

29

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matricula: 370-267938

Página 13 TURNO: 2022-415893

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 28% DE 12% (200 M2)

ADQUIRIDO EN COMUN Y PROINDIVISO CON ESCRITURA 4509 DEL 21-12-2010 NOTARIA 6 DE CALI, INSCRITA EN LA ANOTACION 34.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 84374159

A: CAICEDO DE CASTRO TEODULA

CC# 27257184 X

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 11-01-2012 Radicación: 2012-2891

Doc: ESCRITURA 3229 del 23-09-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA -EN COMUN Y PROINDIVISO DEL 0.031% DEL 55.3%. BOLETA F.001-12-100211802

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR HOYOS LARY PATRICIA

CC# 31568897

A: CUARTAS BLANDON CESAR AUGUSTO

CC# 18550564 X

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 15-03-2012 Radicación: 2012-23277

Doc: ESCRITURA 580 del 03-03-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 1.88% (LOTE DE 600 M2), DEL 21,72%

ADQUIRIDO POR ESC. 2716 DEL 21-07-2008 NOTARIA 13 DE CALI, 001-03-1000238136/15-03-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO CAMPO MARIA FERNANDA

CC# 66900977

A: MONDRAGON DE VILLEGAS LUZ BERLY

CC# 20603404 X 1.88%

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 22-03-2012 Radicación: 2012-25058

Doc: ESCRITURA 4527 del 30-12-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 57,15% DEL 12% (400 M2), ADQUIRIDOS EN COMUN Y PROINDIVISO POR ESC. 4509 DEL 21-12-2010 NOTARIA 6 DE CALI, ANOTACION 34, 001-02-1000227860/13-02-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 84374159

A: DIAZ CASTRO YAMILETH

CC# 29568476 X

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 22-03-2012 Radicación: 2012-25059

Doc: ESCRITURA 0623 del 07-03-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESC. 4527 DEL 30-12-2011 NOTARIA 6 DE CALI, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LO TRANSFERIDO ES EL 57,15% DEL 12% QUE POSEE EL VENDEDOR Y NO EL 80% COMO ERRONEAMENTE SE CITO. LA ESCRITURA QUE SE ACLARA QUEDA VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, YA QUE NO SUFRE NINGUNA OTRA VARIACION. 001-03-1000239799/21-03-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169
Pagina 14 TURNO: 2022-415893

Nro Matricula: 370-267938

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

CC# 94374159

A: DIAZ CASTRO YAMILETH

CC# 29568476 X

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 23-03-2012 Radicación: 2012-25628

Doc: ESCRITURA 2276 del 23-06-2008 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$1.000.000

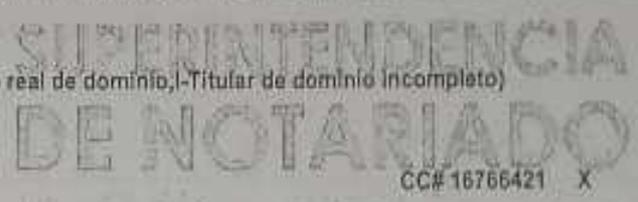
ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION COMPRAVENTA DERECHOS PROINDIVISOS DEL 32% DE LOS DERECHOS DEL 19.57%,

SEGUN ESCRITURA #4202 DEL 11-10-2007 NOTARIA 13 DE CALI (ANOTACION #6), SOBRE 2.000 M2. B.F. # 001-03-1000240492 DEL 23-03-2012. Y B.F. # 001-02-1000230246 DEL 21-02-2012.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ORDOEZ ILDENA ESNEDI

A: HENAO CASTILLO ALBERTO



CC# 16766421 X

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 03-04-2012 Radicación: 2012-29236

Doc: ESCRITURA 872 del 28-03-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$2.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PROINDIVISO DEL 0.96% (308 M2) DE LOS DERECHOS DE DOMINIO Y POSESION QUE EN COMUN Y PROINDIVISO TIENE Y EJERCE SOBRE UN LOTE CON AREA DE (31.938.M2). (4A COLUMNA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO CAMPO MARIA FERNANDA

A: NEDINA SANABRIA INGRD XIMENA

A: ORDOEZ VILLOTA DIEGO FERNANDO

CC# 66900977

CC# 29118426 X

CC# 94383960 X

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 11-05-2012 Radicación: 2012-40215

Doc: ESCRITURA 1315 del 07-05-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PROINDIVISO. (1.100M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO CAMPO MARIA FERNANDA

A: BECERRA VAQUIRO PRISCILA

CC# 66900977

CC# 67041648 X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 28-05-2012 Radicación: 2012-54471

Doc: ESCRITURA 1185 del 26-04-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA SOBRE PARTE DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR ESC.# 3031/2007 NOTARIA 13 CALI-DERECHOS QUE RECAEN SOBRE UN LOTE DE 2000 M2. B.F.- 1000253247 DEL 07-05-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO

A: MUÑOZ REALPE HAROLD ARMANDO

CC# 16766421 X

CC# 87247584

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

31

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matricula: 370-267938

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 059 Fecha: 06-08-2012 Radicación: 2012-65719

Doc: ESCRITURA 2015 del 03-07-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 4% DEL 19.57%
ADQUIRIDO POR ESCR.# 3831, ANOTACION # 3. LO TRANSFERIDO RECAE SOBRE UN AREA DE 250 MZ. NOTA: TOTALIZANDO LAS VENTAS
REALIZADAS, INCLUIDA LA AQUI INSCRITA, EL VENDEDOR HA TRANSFERIDO LA TOTALIDAD DEL DERECHO ADQUIRIDO POR ESCR.# 3831 (ANOT.#

3)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTILLO ALBERTO

A: ESPINOZA ESPINOZA BLANCA NELLY

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
CC# 16756421
CC# 31988312 X

ANOTACION: Nro 060 Fecha: 06-09-2012 Radicación: 2012-76955

Doc: ESCRITURA 1987 del 29-06-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 25% (200 M2) DE LOS
DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO, ADQUIRIDOS POR ESC. 4360 DE 21-12-2011 ANOTACION 49. -B.F. 001-09-1000291416 DE 06-09-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

A: ORTEGA CAMPO YESICA LORENA

CC# 94374159

CC# 1144126267 X

ANOTACION: Nro 061 Fecha: 24-10-2012 Radicación: 2012-92314

Doc: ESCRITURA 2972 del 14-09-2012 NOTARIA SEXTA de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA -EN COMUN Y PROINDIVISO DEL 50%
(SOBRE 200 M2) DE LO ADQUIRIDO POR ESCRITURA 4360 DE 21-12-2011, ANOTACION 49. BOLETA F.001-10-1000306238.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ TELLO JOHN LENIN

A: ZAPATA OSORIO MARIA AURA

CC# 94374159

CC# 31889062 X

ANOTACION: Nro 062 Fecha: 02-07-2015 Radicación: 2015-59946

Doc: OFICIO 81457 del 01-06-2015 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION JUDICIAL: 0463 PROHIBICION JUDICIAL DE ENAJENAR, DE DERECHOS EQUIVALENTES AL 7% SOBRE 200 M2
DEL 21.72% QUE TIENE, ANOTACION 47 DE ESTE FOLIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PENALES DE CALI - VALLE

A: MUÑOZ ROJAS HUBER

CC# 16679000 X

ANOTACION: Nro 063 Fecha: 15-12-2018 Radicación: 2018-132398

Doc: ESCRITURA 3178 del 30-06-2016 NOTARIA SEXTA de CALI

VALOR ACTO: \$2,500,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

31

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169
Página 16 TURNO: 2022-413663

Nro Matricula: 370-267938

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 1.8% (100METROS CUADRADOS) DEL 19.57%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANTOLJA ARTEAGA OMAR

CC# 13060621

A: ANIMADA GALEANO ANA ELENA

CC# 31190468 X 1.8%

ANOTACION: Nro 064 Fecha: 24-07-2017 Radicación: 2017-73689

Doc: OFICIO 159156 del 28-06-2017 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CALI VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION JUDICIAL: 0463 PROHIBICION JUDICIAL SOBRE DERECHOS DE ENAJENAR POR PERIODO DE 6 MESES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTRL DE GARANTIAS

A: HENAO CASTILLO ALBERTO

CC# 16766421

ANOTACION: Nro 065 Fecha: 15-02-2018 Radicación: 2018-15415

Doc: ESCRITURA 112 del 26-01-2018 NOTARIA TRECE de CALI

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 3.2% DEL 19.57% EQUIVALENTE A 200M

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAICEDO NARVAEZ ARGEMIRO

CC# 4636089

A: CHILITO NARVAEZ FLOR ALBA

CC# 25588749 X

ANOTACION: Nro 066 Fecha: 18-12-2018 Radicación: 2018-121060

Doc: ESCRITURA 2552 del 11-12-2018 NOTARIA SEPTIMA de CALI

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1000 M2 DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN COMUN Y PROINDIVISO CON ESCRITURA # 4090 DEL 26-11-2010 NOTARIA SEXTA (06) DE CALI INSCRITA EN LA ANOTACION 33

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ CESAR JULIO

CC# 14970840

A: MAZO RODRIGUEZ JHON FREDY

CC# 1151939359 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *66*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 287370.

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 38

Nro corrección: 1

Radicación: C2016-10452

Fecha: 15-12-2016

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

33

Certificado generado con el Pin No: 220907244964660169

Nro Matricula: 370-267938

Página 17 TURNO: 2022-415893

Impreso el 7 de Septiembre de 2022 a las 12:21:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CORREGIDO EN PERSONAS NOMBRE "OMAR" EN VEZ DE-OMAR ERAZMO-, CONFORME COPIA ESC.#4788 DEL 31-12-2010 NOTARIA 9 DE CALI,
QUE REPOSA EN ARCHIVO ESTA OFICINA.VALE ART.59 LEY 1579/ 2012.ECD.

Anotación Nro: 55	Nro corrección: 1	Radicación: C2012-3515	Fecha: 03-07-2012
AGREGADO EN COMENTARIO "COMPRVENTA DERECHOS PROINDIVISOS DEL 32% DE LOS DERECHOS DEL 19.57%, SEGUN ESCRITURA #4202 DEL 11-10-2007 NOTARIA 13 DE CALI (ANOTACION #6), SOBRE 2.000 M2.", CONFORME COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PUBLICA #2276.			
Anotación Nro: 55	Nro corrección: 2	Radicación: C2012-3515	Fecha: 03-07-2012
CONTINUA SALVEDAD 1: DEL 26-06-2008 NOTARIA 13 DE CALI, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, VALE ART.35 DCTO 1250/70.VG			
Anotación Nro: 57	Nro corrección: 1	Radicación: C2012-2683	Fecha: 18-05-2012
AGREGADA EQUIS "X" DE PROPIETARIO.VALE ART.35 DECRETO 1250/70			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2022-415893

FECHA: 07-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Lo guarda de la fe pública

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



"ASOBRIDELCA"
ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
CABUYAL

NIT: NIT 901546518 –

Distrito Especial de Santiago de Cali, Febrero 22 de 2023

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Dirección: Cl. 43 #57 41, Bogotá

Teléfono: 15185858

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL.

Yo, CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE directora Ejecutiva de la Ecoaldea brisas del Cabuyal, e identificada con cédula de ciudadanía número 68.837.798 expedida en el Distrito Especial de Santiago de Cali y domiciliada en la Ecoaldea Brisas del Cabuyal, en la Verdad Brisas del Cabuyal del corregimiento los Andes en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes

HECHOS:

La asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal, es un espacio totalmente Campesino ubicado en un área de 43.850 m2, en la vereda Brisas del cabuyal del corregimiento de los andes en el distrito especial del cali.

1. La vereda Brisas del Cabuyal, tiene un tejido comunitario, de más de cuatro décadas, está conformada por 63 familias, con vivienda productivas en Bioconstrucción y un 50% en pan coger, siembras establecidas con recursos propios de la comunidad.
2. La vereda cuenta con una comunidad mixta; afro, indígenas, víctimas del conflicto armado, político y social del país, desplazados, reincorporados, en su mayoría son adultos mayores, niños, mujeres cabeza de familia, discapacitados.
3. Las personas propietarias y habitantes de la verdad brisas del cabuyal, NO son invasores, ellos son compradores de buena fe, tienen sus escrituras, certificados de tradición y pagan su impuesto predial incluyendo mega obras.

Anexo copia certificado de tradición

4. Tras los años de conflictos que como comunidad hemos y estamos viviendo, con terratenientes, el terror del desalojo forzado, la demolición y el destierro, creamos la Asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal somos una pequeña comunidad en desarrollo autosuficiente que vivimos por y para el medio natural y más por que habitamos una zona rural, construimos sociedades basadas en la cooperación, el autoconsumo, las energías renovables y los materiales ecológicos.

Anexo copia cámara de comercio.



"ASOBRIDELCA"
ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
CABUYAL
Nit: NIT 901546518 -

PRESTACIONES

Solicitamos que ustedes nos ayuden, apoyen otorgándonos con una resolución por estar la asociación Ecacoaldea Brisas del Cabuyal en un terreno baldío rural en el distrito especial de Cali. Solicito ante ustedes, Por ser de manejo de la Agencia Nacional de Tierras, los baldíos rurales, o enviar ante las demás entidades con las facultades para ello.

De ante mano agradezco su atención

Anexos:

- Copia de cedula.
- Copia cámara de comercio.
- Copia certificado de tradición.
- Copia topografía.

22/2/23 16:04

Sticker web

20236200208112



No. 20236200208112 Código QR: **ASOBRIDELCA**
Fecha: 22/02/2023 16:00:45 Fecha: 19
Remite a: ASOCIACION ECOALDEA BRISAS DEL
Anexo:
Asunto: SOLICITUD DE TIERRAS
Agencia Nacional de Tierras

Se suscribe

Claudia Rios
CLAUDIA RIOS

CC. 66.837.798 de Cali

Directora Ejecutiva ASOBRIDELCA Vereda brisas del cabuyal corregimiento de los andes

Cel: 3107273913

Email: uribe1937@hotmail.com



Recibo No. 8806892. Valor: 47.200

CODIGO DE VERIFICACION: 0823005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

Razon social: ASOCIACION ESCALERA BRISAS DEL CABUYAL
Sigla: ASOBRIDECA
Nit.: 901346518-5
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCION

Inscrito: 20894-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 02 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de enero de 2023
Grupo NITF: Grupo 1

UBICACION

Dirección del domicilio principal: VÍA BRISAS DEL CABUYAL DEL CRR LOS ANDES
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: uribel937@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3164622595
Teléfono comercial 2: 3107773913
Teléfono comercial 3: No reportó
Dirección para notificación judicial: VÍA BRISAS DEL CABUYAL DEL CRR LOS ANDES
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: uribel937@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3164622595
Teléfono para notificación 2: 3107773913
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona titular ASOCIACION ESCALERA BRISAS DEL CABUYAL si autorizó recibir notificaciones notariales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 61 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8806892, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 50 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de octubre de 2021 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 3288 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL SIGLA:ASOBRIDELCA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de octubre del año 2031

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL realizará las Actividades de bienestar social a sus asociados ecoaldeanos relacionadas con la promoción, creación y desarrollo de una Ecoaldea para el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad en general. La Ecoaldea como asentamientos humanos sostenibles, trabajamos de manera simultánea e integral en las dimensiones sociocultural, espiritual, económica y ambiental. Esta Ecoaldea se proyecta como comunidades éticas y actores que promueven la vida en comunidad, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social, humano productivo en su bio-región con conciencia global y ambiental.

Son servicios a la comunidad:

- Promover y desarrollar todo tipo de actividades culturales y sociales que faciliten la vida en comunidad, tales como: cursos, talleres, convivencias, campamentos y reuniones sobre temas de desarrollo sostenible, desarrollo humano, social y espiritual, prácticas saludables, tecnologías y economías alternativas Economía Solidaria, comercio justo, creatividad y protección ambiental.
- Fortalecimiento de la red de las Ecoaldeas a nivel regional, nacional e internacional.
- Aprovechar los recursos naturales: el respeto a la naturaleza incluye el uso de energías renovables como la solar y la eólica. También la construcción con materiales ecológicos como el barro, la madera o la paja.
- Rehabilita el entorno: la comunidad evitan degradar el medio ambiente, además regenera un ecosistema donde viven (reciclan, reforestan, recuperan hábitats, etc.).
- Educan a la ciudadanía: la ecoaldea promulgan valores positivos como el ecologismo, la solidaridad, la igualdad, la tolerancia, la generosidad, la diversidad, la hospitalidad, la inclusión diversa, el respeto, la colaboración entre las personas y la autoeficiencia.
- Mejora la convivencia: Su compromiso con estos ideales trae consigo ciudadanos más



Recibo No. 8824492, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0621005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dialogantes y participativos, que resuelven sus conflictos mediante la palabra y se involucran más en la toma de decisiones.

-Economía responsable: Apuestan por tecnologías regenerativas y actividades como la arquitectura bioclimática y la agricultura ecológica, sin máquinas que dañen el suelo ni pesticidas químicos. Así, consumen menos energía y favorecen la lucha contra el calentamiento global.

-Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la región, así como a su capacitación y desarrollo integral en armonía con el ambiente y los demás seres vivos bajo los principios de solidaridad y cooperación.

-Apoyar solidariamente los proyectos de vida de sus ecoaldeanos en el ámbito económico, profesional, familiar y personal.

-Desarrollo de proyectos que sean ajustados a la ley.

Para el desarrollo del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto principal promover estilos de vida sostenibles en las dimensiones sociocultural, espiritual, ambiental y económica, a través de actividades formativas, recreativas y productivas. La asociación está conformada por todos los miembros de la comunidad. Al entrar a ser miembro de la comunidad es condición entrar a ser miembro de la Asociación, conociendo y aceptando sus estatutos. Los estatutos y el manual de convivencia son los documentos que rigen la asociación. Estos documentos han sido creados por los propietarios fundadores.

Los fines específicos de la Asociación son:

1. La promoción, creación y desarrollo de la Ecoaldeas para el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad en general. La Ecoaldeas se entiende como asentamientos humanos sostenibles, que trabajan de manera simultánea e integral en las dimensiones sociocultural, espiritual, económica y ambiental. La Ecoaldeas se proyecta como comunidades éticas y actores que promueven la vida en comunidad, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social, humano productivo en su bioregión con conciencia global.

2. Promover y desarrollar todo tipo de actividades culturales y sociales que faciliten la vida en comunidad, tales como: cursos, talleres, convivencias, campamentos y reuniones sobre temas de desarrollo sostenible, desarrollo humano, social y espiritual, prácticas saludables tecnologías y economías alternativas, comercio justo, creatividad y protección ambiental.

3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la región, así como a su capacitación y desarrollo integral en armonía con el ambiente y los demás seres vivos.

4. Apoyar solidariamente los proyectos de vida de sus asociados en el ámbito económico, profesional, familiar y personal.

5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y general de los asociados.

6. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL.

7. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL.

8. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la



Recibo No. 8806892, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ECOALDEA, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

9. Se tiene derecho a comercializar el nombre de la Asociación ECOALDEA a nivel nacional e internacional y dar un porcentaje de comercialización del nombre.

10. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas, los asociaciones deberán dar un porcentaje de acuerdo a las ganancias.

11. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, armónica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

12. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes y servicios, muebles e inmuebles de la ECOALDEA.

13. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

14. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

15. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$10.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo Elección. Este es elegido por la Junta Directiva, para periodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, lo reemplazará el presidente de la junta directiva El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de la ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL.
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN BRISAS DEL CABUYAL. Cuando estos excedan o necesiten de autorización previa de la Junta Directiva.
3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la ASOCIACIÓN ECOALDEA BRISAS DEL CABUYAL.

Recibo No. 8806892, Valor: 57.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN ECOLDEA BRISAS DEL CABUYAL.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN ECOLDEA BRISAS DEL CABUYAL.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN ECOLDEA BRISAS DEL CABUYAL, por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN ECOLDEA BRISAS DEL CABUYAL, de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN ECOLDEA BRISAS DEL CABUYAL y a nombre de ella.
17. Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACIÓN BRISAS DEL CABUYAL en los medios que para tal fin se establezcan.
18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
21. Promover la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN ECOLDEA BRISAS DEL CABUYAL, los capítulos o los Grupos de Proyección.
22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARAGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.



Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 30/01/2023 02:53:43 pm

Recibo No. 8806892, Valor: 47.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de octubre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 3288 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO O GERENTE	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE	C.C.65837798
SUPLENTE	RAMIRO ANACONA ERAZO	C.C.4697051

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 31 de octubre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 3288 del Libro I

FUE (SON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RAMIRO ANACONA ERAZO	C.C.4697051
FLOR MAGOLA BOTTINA CRUZ	C.C.1085259306
IDALY SERRATO MONDRAGON	C.C.66957937
FLOR ALBA CEILITO NARVAEZ	C.C.25588749
HUMBERTO ALFONSO LIBEROS CAICEDO	C.C.16752409

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Fecha expedición: 30/01/2023 02:53:43 pm

Recibo No. 8806892, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 50

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuren otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 30 días del mes de enero del año 2023 hora: 02:53:43



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

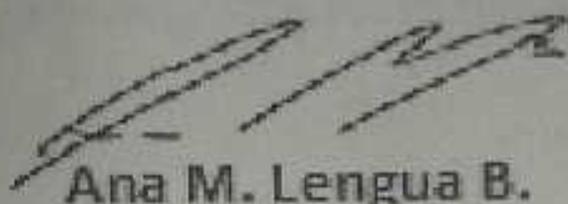
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 30/01/2023 02:53:43 pm

Recibo No. 8806892, Valor: 57.200

CODIGO DE VERIFICACION: 0823005JAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su
expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días
calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 08:32:07 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-10-2010 Radicación: 2010-90432
Doc: OFICIO 3490 del 30-09-2010 JUZGADO 8 CIVIL CTO de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUNCA MARIA ANTONIA
DE: JUNCA MARTINEZ GLORIA CAROLINA
A: DE POMBO JUNCA CAROLINA
A: DE POMBO JUNCA FRANCISCO
A: DE POMBO JUNCA MARGARITA
A: DE POMBO JUNCA MARIA XIMENA
A: HEREDEOS DE LA S/ORA GLADYS TERESA JUNCA DE POMBO
A: HEREDEROS RECONOCIDOS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y TERCEROS INDETERMINADOS

A: JUNCA DE CALVACHE EMMA BEATRIZ

A: JUNCA FERNANDEZ BLANCA ISABEL

A: JUNCA FERNANDEZ DIANA MARIA CAROLINA

A: JUNCA FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO

A: JUNCA MARTINEZ ANTONIO JOSE DAVID

A: JUNCA MARTINEZ CARLOS ALBERTO

A: JUNCA MARTINEZ EFRAIN

A: JUNCA MARTINEZ JUAN GABRIEL

A: JUNCA MARTINEZ NELSON ANDRES

A: JUNCA SOTO CARLOS ANTONIO

A: JUNCA SOTO CARMEN ELISA

A: JUNCA SOTO HERBERTH ALFONSO

A: JUNCA SOTO HERMAN EDUARDO



RV: acción de tutela

Seccion Reparto Oficina Judicial - Seccional Cali <ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/03/2023 9:07

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: CLAUDIA RIOS <uribe1937@hotmail.com>

📎 11 archivos adjuntos (2 MB)

TUTELA CESAR LEMUS.pdf; 01.pdf; 02.pdf; 03.pdf; 04.pdf; 05.pdf; 06.pdf; 07.pdf; 08.pdf; 09.pdf; 10.jpeg;

Señor

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
CALI**

Muy buen día, enviamos adjunto acción de tutela allegada a esta oficina y que por reparto correspondió a su despacho.

Se remite acta:

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL			
Fecha : 14/mar./2023	ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO	Página	1
CORPORACION JUZGADOS MUNICIPALES REPARTIDO AL DESPACHO	GRUPO TUTELAS	CD. DESP 111	SECUENCIA: 493727
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-TUTELAS			FECHA DE REPARTO 14/mar./2023
<u>IDENTIFICACION</u> 66837798	<u>NOMBRE</u> CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u> 01 *--
C27001-CS02BE02		CUADERNOS	1
schulacc		FOLIOS	POR CORREO ELECTRONICO
OBSERVACIONES		EMPLEADO	

Consulta en el sistema previa al reparto:

INGRESE NOMBRE	CLAUDIA RIOS URIBE	<input checked="" type="checkbox"/> Demandante <input type="checkbox"/> Demandado <input type="checkbox"/> Apoderado	BUSCAR				
NOMBRE CONSULTADO	%CLAUDIA%RIOS%URIBE%						
RESULTADO DE LA BUSQUEDA							
	FECHA_REPARTO	SECUENCIA	DESPACHO	GRUPO	PARTE	IDENTIFICACION	NOMBRE
▶ 1	23/11/2022 10:06 a. m.	259643	JUZGADO 13 CIVIL CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	02	EN0000000000630	UNIDAD PARA LA ATENCION REPARACION INTE
2	23/11/2022 10:06 a. m.	259643	JUZGADO 13 CIVIL CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	01	66837798	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
3	28/07/2022 4:44 p. m.	16088	03SF-CLAUDIA CONSUELO GARCIA REYES	TUTELAS DE SEGUNDA INSTANCIA	02	EN0000000000317	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VAL
4	28/07/2022 4:44 p. m.	16088	03SF-CLAUDIA CONSUELO GARCIA REYES	TUTELAS DE SEGUNDA INSTANCIA	01	66837798	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
5	5/07/2022 9:35 a. m.	247590	JUZGADO 07 FAMILIA CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	01	66837798	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE

IDENTIFICACION	66837798	<input checked="" type="checkbox"/> Demandante <input type="checkbox"/> Demandado <input type="checkbox"/> Apoderado	BUSCAR
NOMBRE	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE		

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

	FECHA_REPARTO	SECUENCIA	DESPACHO	GRUPO	PARTE	IDENTIFICACION	NOMBRE
▶ 1	23/11/2022 10:06 a. m.	259643	JUZGADO 13 CIVIL CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	01	66837798	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
2	23/11/2022 10:06 a. m.	259643	JUZGADO 13 CIVIL CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	02	EN00000000000630	UNIDAD PARA LA ATENCION REPARACION INTEGRAL
3	28/07/2022 4:44 p. m.	16088	03SF-CLAUDIA CONSUELO GARCIA REYES	TUTELAS DE SEGUNDA INSTANCIA	01	66837798	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
4	28/07/2022 4:44 p. m.	16088	03SF-CLAUDIA CONSUELO GARCIA REYES	TUTELAS DE SEGUNDA INSTANCIA	02	EN00000000000317	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE CVC
5	5/07/2022 9:35 a. m.	247590	JUZGADO 07 FAMILIA CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	01	66837798	CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
6	5/07/2022 9:35 a. m.	247590	JUZGADO 07 FAMILIA CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	02	EN00000000000317	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE CVC

Cordial saludo,

Sandra Viviana Chulacan

Asistente Administrativo - reparto

Oficina Judicial de Cali – Ext. 2892

Nota: Hacer uso para presentar futuras acciones de tutela – a la presente ya se le realizó el trámite de reparto. A partir del 01 de julio del año 2020, se dispuso un aplicativo web en la página de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co llamado recepción de tutelas y habeas corpus en línea para que los usuarios puedan presentar sus tutelas y habeas. – enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

De: CLAUDIA RIOS <uribe1937@hotmail.com>

Enviado: lunes, marzo 13, 2023 9:28 PM

Para: Seccion Reparto Oficina Judicial - Seccional Cali <ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: acción de tutela

Enviado desde [Correo](mailto:uribe1937@hotmail.com) para Windows

SECRETARÍA. A despacho de la señora juez, la presente acción de tutela, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de marzo del 2023.

MARILIN PARRA VARGAS
SECRETARIA

AUTO No.687
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
ACCIONADO: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI y OTROS
RADICACIÓN: 76001-40-03-011-2023-00230-00

Como quiera que la presente acción de tutela reúne los requisitos exigidos por la ley, el Juzgado,

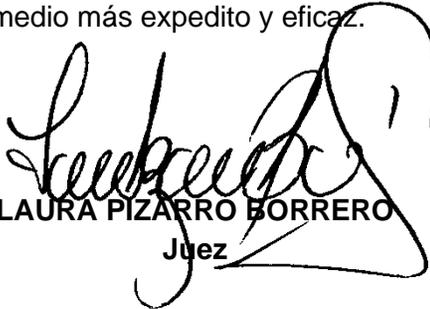
RESUELVE:

1. ADMITIR la presente acción de tutela propuesta por CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE en su calidad de Directora Ejecutiva de la Asociación Ecoaldea Brisas del Cabuyal, contra de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.
2. VINCULAR en la presente acción, a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, PROCURADURÍA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, FISCALÍA 49 LOCAL – UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
3. VINCULAR a todas las personas determinadas que figuran con derechos reales inscritos sobre los predios identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-263311 y 370-267938.
4. NOTIFICAR a la parte accionante sobre la admisión de la acción de tutela, así como a la a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y vinculados SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, PROCURADURÍA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, FISCALÍA 49 LOCAL – UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, , MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Notificar igualmente al representante legal de las mentadas entidades o quien haga sus veces, para que a través de él en el término de dos (2) días, siguientes a la notificación, se pronuncien sobre los hechos que motivaron la tutela, precisando las razones que justifiquen la actuación cuestionada, anexando los documentos o diligencias que haya realizado y demás pruebas que les sirva de fundamento a su actuación, para dilucidar la cuestión planteada.
5. ORDENAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, que a través de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, la inspección de policía o el corregidor competente, en el improrrogable término de dos (2) días, notifique a todas

las personas determinadas que figuran con derechos reales inscritos sobre los predios identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-263311 y 370-267938, adjuntando copia del escrito de tutela, sus anexos y de esta providencia; de conformidad con la información suministrada en el escrito tutelar en la que se indica que se surten trámites administrativos para la recuperación de dichos terrenos. En el mismo término deberá acreditar la labor encomendada a esta dependencia.

6. REQUERIR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI y a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, para que informen el funcionario cognoscente y los procesos administrativos iniciados para la recuperación de los predios con matrícula inmobiliaria 370-263311 y 370-267938, específicamente aquel ocupado por la vereda Brisas del Cabuyal.
7. REQUERIR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, para que junto a su contestación aporte las Resoluciones 0710 No. 0712-001241 del 23 de diciembre de 2016 y 0100 No. 0710-2156 de 2019.
8. ORDENAR que el presente auto admisorio, la tutela y sus anexos se publiquen en la página web de la Rama Judicial con el fin de enterar a todas las personas con interés sobre los predios en mención y en especial a quienes figuran con derechos reales inscritos en los inmuebles con matrícula 370-263311 y 370-267938 ubicados en esta ciudad, en el Corregimiento Los Andes, sector de Piedra Grande. Las intervenciones deberán presentarse al correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
9. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese,


LAURA PIZARRO BORRERO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 10°
j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Cali, 14 de marzo del 2023

Oficio No. 336

Señores:

CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE
uribe1937@hotmail.com

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI
notificacionesjudiciales@cali.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
notificacionesjudiciales@cvc.gov.co

PROCURADURÍA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
regional.valle@procuraduria.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
notificacionesjudiciales@personeriacali.gov.co

FISCALÍA 49 LOCAL – UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
juridica.ant@ant.gov.co

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
procesosjudiciales@minambiente.gov.co

La Ciudad

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE

ACCIONADO: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI y OTROS

RADICACIÓN: 76001-40-03-011-2023-00230-00

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del proceso de la referencia se dictó auto que en lo pertinente dice:

1. (...) ADMITIR la presente acción de tutela propuesta por CLAUDIA EMILIA RIOS URIBE en su calidad de directora ejecutiva de la Asociación Ecoaldeas Brisas del Cabuyal, contra de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.
2. VINCULAR en la presente acción, a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, PROCURADURÍA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, FISCALÍA 49 LOCAL – UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
3. VINCULAR a todas las personas determinadas que figuran con derechos reales inscritos sobre los predios identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-263311 y 370-267938.
4. NOTIFICAR a la parte accionante sobre la admisión de la acción de tutela, así como a la a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y vinculados SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, PROCURADURÍA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, FISCALÍA 49 LOCAL – UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, , MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Notificar igualmente al representante legal de las mentadas entidades o quien haga sus veces, para que a través de él en el término de dos (2) días, siguientes a la notificación, se pronuncien sobre los hechos que motivaron la tutela, precisando las razones que justifiquen la actuación cuestionada, anexando los documentos o diligencias que haya realizado y demás pruebas que les sirva de fundamento a su actuación, para dilucidar la cuestión planteada.
5. ORDENAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, que a través de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, la inspección de policía o el corregidor competente, en el improrrogable término de dos (2) días, notifique a todas las personas determinadas que figuran con derechos reales inscritos sobre los predios identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-263311 y 370-267938, adjuntando copia del escrito de tutela, sus anexos y de esta providencia; de conformidad con la información suministrada en el escrito tutelar en la que se indica que se surten trámites administrativos para la recuperación de dichos terrenos. En el mismo término deberá acreditar la labor encomendada a esta dependencia.

6. *REQUERIR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI y a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, informen los procesos administrativos y el funcionario cognoscente iniciados para la recuperación de los predios con matrícula inmobiliaria 370-263311 y 370-267938, específicamente aquel ocupado por la vereda Brisas del Cabuyal.*
7. *REQUERIR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, para que junto a su contestación aporte las Resoluciones 0710 No. 0712-001241 del 23 de diciembre de 2016 y 0100 No. 0710-2156 de 2019.*
8. *ORDENAR que el presente auto admisorio, la tutela y sus anexos se publiquen en la página web de la Rama Judicial con el fin de enterar a todas las personas con interés sobre los predios en mención y en especial a quienes figuran con derechos reales inscritos en los inmuebles con matrícula 370-263311 y 370-267938 ubicados en esta ciudad, en el Corregimiento Los Andes, sector de Piedra Grande. Las intervenciones deberán presentarse al correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co*
9. *NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz. (Fdo.) LAURA PIZARRO BORRERO. Juez..."*

Atentamente,

MARILIN PARRA VARGAS
Secretaria